CONTRATO Nº CO 03/2013

Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor (iD 251.566)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en las calles Rui Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Rector Ing. José Félix González Fernández** con C.I.Nº 255.529, nombrado por Acta Nº 1 de fecha 08 de noviembre de 2007, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, con RUC Nº 2237441-8, domiciliada en 14 de Mayo N° 150 c/Benjamín Constant – 3er Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TÓNER, TINTA Y CILINDRO FOTOCONDUCTOR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el COMPRADOR y el VENDEDOR, con relación a la provisión de "ÚTILES, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTUCHOS DE TÓNER, TINTA Y CILINDRO FOTOCONDUCTOR" para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato.
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- Las Condiciones Especiales del Contrato.
- La Oferta y la lista de precios del Proveedor.
- Acta de Apertura de Sobres, Dictamen del Comité de Evaluación, Resolución de Adjudicación firmada por la máxima autoridad de la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos y 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Periodo 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el Código Nº 251.566.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor**, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 557 de fecha 26 de Febrero de 2013.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Cel. 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Ing. José Félix González Fernández
Rector

La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 796 de fecha 12 de Abril de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 96.316.500.- (Guaraníes noventa y seis millones trescientos diez y seis mil quinientos), IVA incluido.

Lote	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Tóner Genuino negro, para Impresora Láser Monocromática BROTHER HL 2070 N.	Brother	USA	Unidad	20	279.000	5.580.000
Total Lote 1								**5.580.000**

Lote	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	1	Cartucho Genuino Cilindro Fotoconductor Drum DR 350 p/Impresora BROTHER HL 2070 N.	Brother	USA	Unidad	5	48.800	244.000
Total Lote 8								**244.000**

Lote	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
17	1	Rollos de Papel para fax	Honshu	Japon	Unidad	200	6.200	1.240.000
	2	Resmas de papel de 500 hojas tamaño oficio.	Executive	Argentina	Unidad	2.500	17.990	44.975.000
	3	Resmas de papel de 500 hojas tamaño carta.	Executive	Argentina	Unidad	1.000	14.995	14.995.000
	4	Resmas de papel de 500 hojas tamaño A4	Executive	Argentina	Unidad	750	15.590	11.692.500
	5	Sobres manila tamaño 40 cm. x 30 cm.	Avon	Nacional	Unidad	2.000	456	912.000
	6	Sobres manila tamaño 36 cm. x 26 cm.	Avon	Nacional	Unidad	2.000	307	614.000
	7	Sobre blanco tamaño oficio ingles, 250 Unidades por caja	Avon	Nacional	Unidad	40	35.400	1.416.000
	8	Block de Papel autoadhesivo.	Note	Chino	Unidad	300	1.350	405.000
	9	Cartulina de hilo, paquete de 100 unidades, tamaño oficio, color blanco	Copel	Chino	Unidad	300	19.000	5.700.000
	10	Rotulos autoadhesivos blancos sin rayas, plancha de 8 unidades	Pegasola	Argentina	Unidad	100	200	20.000
Total Lote 17								**81.969.500**

Lote	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
18	1	Servilletas de papel tamaño grande por paquete	Expord	Nacional	Unidad	300	1.150	345.000
	2	Papel higiénico hoja simple, Perforado, Texturizado, neutro, 60mts x 10cm, paquete x 4 unidades	Mill	Brasil	Unidad	900	6.740	6.066.000
	3	Toallas de papel para manos, paquete de 2 Unid	Mill	Brasil	Unidad	400	5.280	2.112.000
Total Lote 18								**8.523.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respectó con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Dr. José Félix González Fernández
REC.P.ZR

El valor que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO pagará por los bienes solicitados, es el precio conforme a la Lista de Precios Ofertados presentada por el PROVEEDOR.

El Proveedor entregará a la Convocante una Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, que no podrá ser menor al 5% (cinco porciento) del valor total del contrato conforme a la Ley, y será en moneda nacional.

El plazo para la entrega de los bienes será para los Lotes 1 y 8 dentro de treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y para los Lotes 17 y 18 dentro de ocho (8) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, conforme a lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 22 (veintidós) días del mes de Abril de 2013.

José Luis Carrillo
Propietario
DISTRIBUIDORA PROVEPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo